

**2025-2026. INFORMACIÓN BÁSICA.****DEPARTAMENTO: FÍSICA Y QUÍMICA.****MATERIA : FÍSICA****CURSO: 2.º Bachillerato****OBJETIVOS**

Los objetivos están recogidos en el **DECRETO 109/2022, de 22 de agosto**

De manera específica nos afectan los **objetivos (i, j)**: i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida. j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología al cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

Aunque, entendida la física como una materia más en la adquisición del Perfil de Salida del alumnado, la física trata de responder a los diferentes objetivos a través de su aplicación en cada una de las competencias específicas de la asignatura.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Las competencias clave se concretan para la materia de Física en sus competencias específicas.

1. Utilizar las teorías, principios y leyes que rigen los procesos físicos más importantes según su base experimental, teórica o matemática para resolver problemas, reconociendo la física como una ciencia crucial en el desarrollo de la tecnología, y con valor sustancial en el ámbito de la economía y de la sostenibilidad ambiental.
2. Adoptar los modelos, teorías y leyes de la Física como fundamento para el estudio de la naturaleza e inferir su evolución, deduciendo soluciones generales a problemas cotidianos vinculados con las aplicaciones prácticas demandadas por la sociedad en campos como el tecnológico, el industrial o el biosanitario.
3. Manejar el lenguaje de la física, con la formulación matemática de sus principios, magnitudes, unidades, ecuaciones, etc., propiciando con ello una comunicación adecuada entre las diferentes comunidades científicas y estableciéndose como una herramienta fundamental en la investigación de esta ciencia.
4. Utilizar de forma autónoma, eficiente, crítica y responsable recursos en distintos formatos, plataformas tecnológicas de información y de comunicación, en el trabajo individual y colaborativo, manifestando creatividad mediante la producción y el intercambio de materiales científicos y divulgativos que faciliten acercar la física a la sociedad como un campo de saberes comprensibles y accesibles.
5. Aplicar técnicas de trabajo e indagación propias de la física, así como la experimentación mediante el uso de laboratorios reales o virtuales, el razonamiento lógico-matemático en la resolución de problemas y la interpretación de situaciones relacionadas, valorando tanto la importancia de la cooperación como el papel de la física en una sociedad basada en valores éticos y sostenibles.
6. Distinguir el carácter multidisciplinar de la física como base de un espacio de conocimiento y de relación directa con otras ciencias, con un relevante recorrido histórico que contribuye en el avance del conocimiento científico del mundo, en continua evolución, innovación y desarrollo.

SABERES BÁSICOS

Bloque 0. Física general.

Bloque A. Campo gravitatorio.

Bloque B. Campo electromagnético.

Bloque C. Vibraciones y ondas.

Bloque D. Física relativista, cuántica, nuclear y de partículas.



INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

■ Pruebas escritas.

Se realizarán pruebas de cada una de las situaciones de aprendizaje y una prueba con toda la materia de un bloque de contenidos, una vez finalizado el bloque, en el momento que la profesora considere adecuado. En la tercera evaluación, se realizará una prueba global de toda la materia impartida durante el curso.

Dichas pruebas, dependiendo de las características de cada situación de aprendizaje, constarán de uno o varios tipos de preguntas:

- Test de respuesta múltiple.
- Verdadero y falso, justificando la respuesta
- Cuestiones cortas.
- Preguntas de desarrollo.
- Ejercicios.
- Problemas.
- Interpretación y análisis de textos e imágenes.
- Representación e interpretación de imágenes.

Para superar estas pruebas, el alumno/a debe obtener una nota igual o superior a cinco sobre diez.

➤ La nota de la prueba escrita de la evaluación ordinaria vendrá dada por:

S.A.0. Ordenando las herramientas de física	S.A.0. Ordenando las herramientas de física.
Bloque A. Campo gravitatorio. Origen y evolución de los componentes del universo. Nota: - 60 %: media S.A.1., S.A.2. - 40 %: prueba del bloque.	S.A.1. La armonía de los mundos. S.A.2. Mensaje en una botella. Bloque A
Bloque B. Campo electromagnético. Nota: - 60 %: media S.A.3, S.A.4. - 40 %: prueba del bloque.	S.A.3. Se avecinan tormentas. S.A.4. Sin cobertura. Bloque B
Bloque C. Vibraciones y ondas. Nota: - 60 %: media S.A.5., S.A.6., S.A.7. - 40 %: prueba del bloque.	S.A.5. Jugando con las ondas. S.A.6. ¿Sueña? S.A.7. ¿Qué ves? Bloque C
Bloque D. Física relativista, cuántica, nuclear y de partículas. Nota: - 60 %: media S.A.8., S.A.9. - 40 %: prueba del bloque.	S.A.8. Mi gato hace, iuy, uy, uy! S.A.9. Un paseo por el núcleo. Bloque D
Prueba final, de todos los bloques de saberes.	

**INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN****- Estrategias de resolución de problemas y conocimiento del lenguaje científico.**

Se valorará el razonamiento lógico seguido en la resolución de retos, cuestiones, problemas ... y la utilización de un lenguaje propio de la materia.

- Casos prácticos.

El alumno/a deberá resolver una serie de casos prácticos, de manera individual o en pequeños grupos, de forma oral o escrita, que pueden ser:

- Resolución de cuestiones y problemas cotidianos relacionados con la situación de aprendizaje.
- Cuestiones teóricas tipo PAU.
- Problemas tipo PAU.

- Producciones.

Se pedirá al alumnado una serie de producciones, de manera individual y/o colectiva, que pueden ser:

- Análisis de lecturas.
- Monografías.
- Infografías.
- Investigaciones.
- Cuestionarios de descubrimiento.
- Producciones audiovisuales.
- Protocolos de prácticas de laboratorio.
- Informes de prácticas de laboratorio.

- Observación directa.

Se realizará un registro de la asistencia, de la realización de las tareas, de la participación, el interés demostrado en clase, el reconocimiento y valoración de los avances científicos, el respeto y cumplimiento de las normas de convivencia.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El peso de los criterios de evaluación aparece recogido en la siguiente tabla:

	Bloque	Bloque A		Bloque B		Bloque C			Bloque D	
	S.A.0.	S.A.1.	S.A.2	S.A.3	S.A.4.	S.A.5.	S.A.6	S.A.7	S.A.8.	S.A.9.
C.1.1.	10	25		25		25			15	
C.1.2.	10	25		25		25			15	
C.2.1.	10	25		25		25			15	
C.2.2.	10	25		25		25			15	
C.2.3.	10	25		25		25			15	
C.3.1.	10	25		25		25			15	
C.3.2.	10	25		25		25			15	
C.3.3.	10	25		25		25			15	
C.4.1.	10	25		25		25			15	
C.4.2.	10	25		25		25			15	
C.5.1.	10	25		25		25			15	
C.5.2.	10	25		25		25			15	
C.5.3.	10	25		25		25			15	
C.6.1.	10	25		25		25			15	
C.6.2.	10	25		25		25			15	
C.6.3.	10	25		25		25			15	

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación será de tipo numérico: del 1 al 10. Se considera la materia superada cuando se obtenga una nota igual o superior a 5.

- 50 % Pruebas escritas.
- 30 % Estrategias de resolución de problemas y conocimiento lenguaje científico.
- 10 % Casos prácticos y producciones.
- 10 % Observación directa.

- No se pueden usar móviles o relojes digitales. Si el alumno/a trae un reloj digital o un móvil (prohibido en el instituto) deben estar guardados en la mochila. El tenerlos en el bolsillo u otro lugar distinto a ella, si la profesora lo ve, se considerará usado en el examen, teniendo un cero en el mismo y un parte disciplinario.

- El alumno/a que copie en alguna prueba escrita, caso práctico, producción, etc. automáticamente se le pondrá la calificación de CERO, si es la primera vez, y si ocurriera una segunda vez realizará, directamente, la evaluación final ordinaria de junio.

- La calificación de la primera y segunda evaluación será una nota orientativa, se considerará como una información del rendimiento académico del alumno/a.
La nota de la evaluación ordinaria será la media ponderada de los criterios de evaluación asociados a las situaciones de aprendizaje del curso.

**CRITERIOS DE CORRECCIÓN**

En las pruebas escritas y orales, así como en las actividades que el alumnado realice, además del conocimiento concreto del contenido de cada pregunta y su desarrollo adecuado, se valorará:

- El orden y la limpieza.
- La claridad en la exposición de los diferentes conceptos, así como la capacidad de síntesis.
- El desarrollo de esquemas, ilustración gráfica, dibujos complementarios que ayuden a clarificar la respuesta.
- La utilización de un lenguaje científico apropiado y de las unidades correspondientes.
- La expresión de los resultados numéricos sin unidades o unidades incorrectas, de forma recurrente o sistemática, puede rebajar la puntuación de la cuestión hasta cero.
- Que las respuestas estén suficientemente razonadas.
- La capacidad de relacionar conceptos y trascender en la respuesta con ejemplos y aplicaciones.
- La visión general del ejercicio, en el que no haya errores de concepto, preguntas en blanco o lagunas conceptuales.
- Si el ejercicio está bien razonado, pero la solución no es correcta por errores en los cálculos, se contará el 80 %. Si el error de cálculo lleva a un error conceptual la puntuación de la cuestión será de cero.
- Si un ejercicio consta de varios apartados, en los que la solución del primero es necesaria para resolver el resto, y este primer apartado es incorrecto arrastrando el error, pero los restantes están bien resueltos; éstos tendrán el 100 % de la calificación.
- Se valorará especialmente la escritura. Se tendrá en cuenta la corrección ortográfica (grafías, tildes y puntuación) y aspectos como la coherencia, la cohesión, la corrección gramatical, la corrección léxica y la presentación. Por acumulación de faltas, la máxima deducción será de un punto de la forma siguiente:
 - Los dos primeros errores ortográficos no se penalizarán, y cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola.
 - A partir de la tercera falta de ortografía se deducirán -0,10 puntos.
 - Por errores en la redacción, en la presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica e incorrección gramatical se podrá deducir un máximo de medio punto.

FALTA DE ASISTENCIA

Sobre la falta de asistencia:

- Cuando el alumno/a falte a clase, es su obligación ponerse al día: pedir los apuntes, hacer los ejercicios que se han indicado, interesarse por lo que se ha hecho ese día, etc.
- Cuando el alumno/a falte a una prueba escrita, y dicha falta esté justificada, se examinará de los conocimientos y destrezas asociados a la situación de aprendizaje evaluada en la siguiente prueba escrita.

PLAN DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN DE LA MATERIA

- El alumnado que no supere todas o alguna de las evaluaciones, seguirá el plan de refuerzo y recuperación propuesto por el profesor/a. Deberá realizar producciones y/o lecturas y/o pruebas escritas, cuando el profesor/a considere oportuno, al final de la evaluación y/o durante la siguiente evaluación y/o a final de curso.
- El alumnado que no obtenga una calificación positiva en la evaluación ordinaria, realizará una prueba escrita en la evaluación extraordinaria. Dicha prueba tendrá como referente los saberes mínimos trabajados en las situaciones de aprendizaje durante el curso.

IES "ARROYO HARNINA"

C/ Coria, 11

06200 Almendralejo

Tfno.: 924017778/79

E-mail: ies.arroyoharnina@edu.juntaex.es

Web: iesarroyoharnina.juntaextremadura.net



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

PLAN DE MEJORA

El alumnado que obtenga una evaluación positiva, podrá mejorar su calificación siguiendo el proceso de aprendizaje, para ello deberá realizar producciones y/o lecturas y/o pruebas escritas, cuando el profesor/a considere oportuno, al final de la evaluación, en la siguiente o al final de curso.

EVALUACIÓN

La evaluación de las competencias específicas se realiza teniendo en cuenta los criterios de evaluación, que están enfocados en el desempeño de los conocimientos, destrezas y actitudes asociados al pensamiento competencial, recogidos en el **DECRETO 109/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículo del Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Extremadura**.